



naventa maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
LA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NVEVE.

De cada picoto de Trinquillero que vienen vara de
medir en el mercado, ocho onças

De toda persona que venda lianas, encajes, cintas,
flo, y demás que se venden en los Mercados,
siendo forastero doce onças, y vecino ocho

De cada porcion de Ollas, Jaras, Cantaros y demás
bidrios que se venden en los Mercados
ocho onças

De cada carga de Palmitos y Piñas, ochenta

De cada carga de cebos, treinta y quatro onças

De cada carga de Manteca de Pasa, una libra

De cada carga de Salsichones, Chorrizo, Longani-
za, y Morcilla, una libra

De cada carga de Melones del formoso, dos
libras, y del vacino, una

De cada carga de Ceniza, diez y siete onças

Y últimamente todo lo que fuere de peso, y me-
dida y no estubiere anotado en este Aran-
cel se cobrará segun costumbre haça hauido
hasta de presente

En cuya forma dichos señores hicieron este
Arancel con la ampliacion acotada, despu-
do á disposicion del Sr. Corregidor las mul-
tas y penas que tenga por conveniente im-
poner en el caso de contravencion; y lo firmaron
en esta Ciudad de Loja a veintay ocho dias

